Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFAX: 776 7056

SECRETARIA, Planeta Rica, 28 de abril de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que viene remitido del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra el auto de fecha 11 de noviembre de 2021. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
EJECUTANTE	GUSTAVO EMIRO BENÍTEZ Y OTROS
EJECUTADOS	FERMINA JOSEFA MARTÍNEZ DE BENÍTEZ
RADICADO	**2020 – 00190**

Vista la anterior nota secretarial, se tiene que el día 11 de noviembre de 2021 se celebró de la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas dentro de la presente sucesión. Al momento de realizar el control de legalidad en la audiencia referida, el abogado ARIEL JOSÉ MUÑOZ MARTÍNEZ, solicitó la nulidad de la actuación. De dicha solicitud se corrió traslado al apoderado de los demandantes Dr. MARCELIANO MARTÍNEZ RICARDO para pronunciarse de la misma. Luego de escuchar los argumentos de las partes, y estudiada la petición, el despacho negó la nulidad presentada por lo que el solicitante interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, donde el primero no fue favorable al recurrente, confirmando la negación mencionada y concediendo el recurso subsidiario de apelación, remitiéndose la actuación al superior.

Mediante providencia de fecha 24 de enero de 2022, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica, confirmó el auto adiado 11 de noviembre de 2021, que negó la nulidad por falta de competencia y ordenó la condena en costas a la parte apelante a liquidarse por este despacho, junto a la devolución del expediente para continuar con la audiencia de inventario y avalúos, instancia en la que se suspendió el proceso por lo previamente anotado.

Al respecto, y en concordancia con el Acuerdo N° PSAA16 – 10554 de agosto 5 de 2016, en su artículo 5° Numeral 7. “Recursos contra autos”, las costas a imponer serán por valor de un (1) salario mínimo legal vigente.

En cuanto a la audiencia de inventario y avalúos, y de acuerdo al memorial presentado por el apoderado de los demandantes donde solicita fijar fecha para la continuación de esta, se atenderá esta solicitud agendando la misma para el día jueves 2 de junio de 2022 a las 10:00 a.m.

En merito a lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha 24 de enero de 2022, en la cual se dispuso: "Confirmar el auto proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Planeta Rica, en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día once (11) de noviembre del año 2021, que negó la solicitud de nulidad por falta de competencia que le fue propuesta por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia".

SEGUNDO: CONDENAR en costas al recurrente, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16 – 10554 de agosto 5 de 2016, en su artículo 5° Numeral 7°. "Recursos contra autos" por valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: FIJAR el día jueves dos (2) de junio a las 10:00 a.m. para continuar con la audiencia de inventario y avalúo, iniciada el día 11 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f73e25f7085080f539649fe2ffb56fe69b62418d62562faed86e5143beebe008
Documento generado en 28/04/2022 09:02:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica